

Buenos Aires, 18 de enero de 1972.-

Considerando:

Que de acuerdo a los antecedentes relacionados a fs. 2 y a lo dispuesto por los arts. 6°, inciso b) y 8°, segunda parte, de la ley 18.880 corresponde autorizar a la Dirección Administrativa y Contable para actualizar el alquiler a partir del 1° de enero de 1971 y por el término de ese año, teniendo presente los índices del costo de vida del 30 de junio de los años 1969 y 1970.

Por ello, se resuelve:

Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar al propietario del inmueble que ocupa el Ministerio Público y Archivo del Juzgado Federal de Neuquén, desde el 1° de enero de // 1971, un alquiler mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON // VEINTE CENTAVOS (\$ 179,20.-).-

Vuelvan las actuaciones a la mencionada Dirección, a sus efectos. Regístrese.-



EDUARDO A. MARTÍNEZ

RECEIVED

